

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C9
//CATEGORIA//

ORDENANZA 2529/03

TIGRE, 2 de julio de 2003.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2529/03, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2003, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1º Declárase de “Interés Municipal” los festejos del 40º aniversario de la Escuela General Básica N° 14 de General Pacheco.

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2003.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2529/03.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Dirección General de Cultura, Museo y Lugares Históricos.

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal Interino. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

**□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 853/03**